



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION S.T. 978/20

Buenos Aires, 19 de agosto de 2020

B.O.: 27/8/20

Vigencia: 19/8/20

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Conv. Colect. de Trab. 389/04. Acuerdo 1.266/20. Prorroga la vigencia del Acuerdo 905/20 (del 29/4/20) para el período obrante entre el 1/6 y hasta el 31/7/20. Acuerdo 1.267/20. Prorroga la vigencia del Acuerdo 905/20 (del 29/4/20), para el período obrante entre el 1/8 y hasta el 30/9/20, para el personal que no fuera convocado para la prestación normal de tareas por falta de demanda y/o por cierre total o parcial de los establecimientos.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 389/04](#).